

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

	•				
N	úı	m	Δ	rn	•
1.4	u		CI	w	•

**Referencia:** 1-47-1110-000864-17-7

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-000864-17-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO RICHMOND S.A.C.I.F. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado TACHYBEN / URAPIDILO 5 mg; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION INYECTABLE.

Que por Disposición N° 8064/16, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde AUSTRIA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos  $N^{\circ}$  1490/92 y  $N^{\circ}$  101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIO RICHMOND S.A.C.I.F. la comercialización de la especialidad medicinal denominada TACHYBEN / URAPIDILO 5 mg; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION INYECTABLE; Certificado N° 58.017, la que será importada desde AUSTRIA a la REPÚBLICA ARGENTINA por la firma LABORATORIO RICHMOND S.A.C.I.F..

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1110-000864-17-7.